

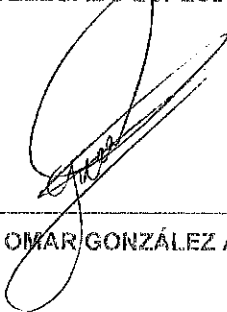
GABRIEL OMAR GONZÁLEZ ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DESIGNADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026 ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN (LAS "RESOLUCIONES UNÁNIMES") DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO 311391 (ANTES CIB/3323) CELEBRADO CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2007 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO MODIFICADO A ESTA FECHA, EL "FIDEICOMISO"), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVES DE PIZARRA "AUNETCB 22U" Y "AUNETCB 24U", A TRAVÉS DE LA PRESENTE AUTENTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES COPIA FIEL DE LA RESOLUCIÓN PRIMERA ADOPTADA FUERA DE SESIÓN DE FORMA UNÁNIME POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, MISMAS QUE SE HICIERON CONSTAR EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES:

*"PRIMERA. Se instruye al Fiduciario obtener la certificación firmada a que se refiere el antecedente (i) de la presente acta y llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. en términos sustancialmente similares al Anexo II de la presente acta, para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2025, así como pagar los honorarios establecidos en dicho contrato."*

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE ABRIL DE 2026.

DELEGADO ESPECIAL



---

GABRIEL OMAR GONZÁLEZ ANDRADE